



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° 488 /2025.-

ANT. :

MAT. Informe y boleta de honorarios
de Danae Tapia Maturana.

CONCÓN, 07 agosto 2025

DE: SR.MARCO SOLORZA MORENO
DIRECTOR (S) DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios mes de julio de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
Danae Tapia Maturana	16	2150

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MSM/atb
Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH
- 3.- Dirección de Cultura

DANAE MORELIA TAPIA MATORANA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 16

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO TALLERES MUSEO DE CONCON

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUSEO MES JULIO	125.400
Total Honorarios: \$:	125.400
14.5 % Impto. Retenido:	18.183
Total:	107.217

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2025 16:42



21517448000166D69B5C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607291643

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2025 16:43



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo"

Fecha: 01/08/25 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Danae Morelia Tapia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 31 de julio del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sr. DANAE TAPIA MATORANA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE MUSEO, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar en el desarrollo y facilitación de actividades educativas en el museo tales como visitas guiadas.
- Apoyar en el desarrollo y facilitación de actividades educativas en espacios del museo fuera y dentro de la comuna en que se difunda la historia y patrimonio.
- Apoyar en la atención de público asistentes al museo.
- Apoyar en la facilitación y desarrollo de talleres que realiza el museo.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$125.400 pesos, por 04 horas semanales, con jornada laboral el día martes de 10:00 a 14:00 hrs. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que la Sra. Danae Tapia Maturana, RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2150

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°345 de Dirección de Cultura, con fecha 05 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°786, del 23 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Correo de cultura, del 28 de julio 2025, con jornada laboral.

CONSIDERESE:

Danae Morelia Tapia Maturana, estudiante de Biología, apoya talleres y actividades educativas en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón desde junio de 2024. Colabora en la elaboración de contenidos científicos y en la atención de públicos con necesidades especiales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Srta. DANAE TAPIA MATORANA, RUN N° [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$125.400 pesos, por 4 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL MUSEO**, para la Dirección de Cultura.
2. APRUÉBSE, contrato de Danae Tapia Maturana, Run N° [REDACTED]
3. CONSIDERESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Programas Culturales, Programa de Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos"
5. REGISTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



INFORME DE GESTIÓN MES JULIO 2025

Nombre: Danae Morelia Tapia Maturana

Cargo: Apoyo Talleres y Actividades Educativas Museo.

1 de Julio (13:00 - 17:00)

Se analizaron y clasificaron fragmentos de hueso de camélido para la preparación de material didáctico a utilizar en los talleres de museo.

8 de Julio (13:00 - 17:00)

Se analizaron y clasificaron fragmentos de hueso de camélido para la preparación de material didáctico a utilizar en los talleres de museo.



15 de Julio (13:00 - 17:00)

Se analizaron y clasificaron fragmentos de hueso de camélido para la preparación de material didáctico a utilizar en los talleres de museo.



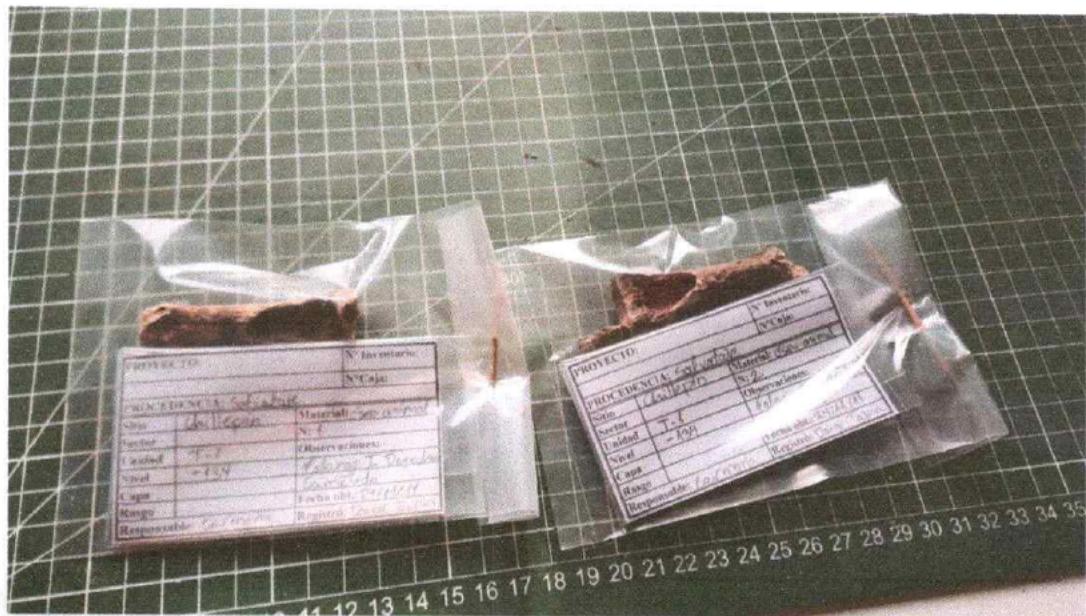
22 de Julio (13:00 - 17:00)

Se analizaron y clasificaron fragmentos de hueso de camélido para la preparación de material didáctico a utilizar en los talleres de museo.



29 de Julio (13:00 - 17:00)

Se analizaron y clasificaron fragmentos de hueso de camélido para la preparación de material didáctico a utilizar en los talleres de museo.



Danae Tapia Maturana
Apoyo Talleres y Actividades Educativas Museo
Museo Histórico y Arqueológico de Concón
Julio 2025

